

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEANT OAC

Medellín, 24 de junio de 2025

Señor
Usuario Anónimo
vencerelmiedo10@hotmail.com
Medellín

Asunto: Notificación por aviso respuesta 704738-20250612

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 "NOTIFICACIÓN POR AVISO" de la Ley 1437 de 2011, se notifica por medio del presente aviso sobre el contenido de la comunicación con radicado número GS-2025-210142-DEANT de fecha 24/06/2025, mediante el cual, se realiza solicitud ampliación a la queja radicada a la solicitud No. **704738-20250612**, presentada por usted a través de nuestro canal institucional "web pública PQR2S", toda vez que, dentro del documento no se aporta ningún dato de ubicación para hacer efectiva la notificación personal, (*correo electrónico, dirección de residencia o domicilio, teléfono celular entre otros*).

Por lo anterior, le notifico por medio del presente aviso, el contenido en un (01) folios de la comunicación oficial GS-2025-210142-DEANT de fecha 24/06/2025; de referencia respuesta a la queja radicada con el número **704738-20250612**, aclarando que, esta notificación se fija por un término de cinco (05) días, iniciando desde el **día 24 de junio de 2025** a las 07:00 horas y será retirada el **día 29 de junio de 2025** a las 07:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

La Comunicación oficial GS-2025-210142-DEANT, de referencia respuesta a la queja radicada con el número **704738-20250612**, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Antioquia, ubicada en la Calle 71 65 20, correo electrónico, deant.oac@policia.gov.co, Medellín, Antioquia.

Atentamente,



Subintendente. **ANDRÉS FELIPE TAVERA GIRALDO**
Responsable de Atención al Ciudadano (E)

Elaborado por: SI Andrés Felipe Tavera Giraldo
Revisado por: SI Andrés Felipe Tavera Giraldo
Fecha elaboración: 24/06/2025
Ubicación: D:\SI TAVERA\CRAET DEANT 2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEANT

SUBIN-OAC - 13.0

Medellín, 24 de junio de 2025

Señor (a)
Usuario Anónimo
injusticia55@hotmail.com
Medellín

Asunto: solicitud ampliación ticket No. 704687-20250612

De manera atenta me permito informar que, una vez se recepcionó la queja a través de la Web pública PQRS de la policía nacional, en la cual usted expone *“Me parece una falta de respeto la forma del señor comisario José Rodríguez suboficial de comando del departamento ultrajar verbal y físicamente a un señor subintendente quien se encuentra de suboficial de servicio por una supuesta mala presentación del uniformado, si esto fuere cierto no sería lo correcto para llamar la atención con palabras denigrantes como, usted no sirve para ser policía es una vergüenza un degenerado respete y respétese a mí forma de ver las cosas el funcionario no se encontraba mal uniformado y repito de que hubiera sido cierto no era la manera de llamar la atención de un alto mando con el grado y cargo que él tiene y no es la primera vez que sucede estos hechos esperamos del comando de departamento que acciones realiza o toma ya que él se cree intocable por el cargo que tiene y que es respaldado por todos los coroneles que pasan por esta unidad como comandante de departamento”*. Se dispuso someterse a evaluación del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes “CRAET” No. 25 del Departamento de Policía Antioquia, celebrado el día 20 de julio de 2025 y registrado mediante Acta No. AC-2025-096450-DEANT, de acuerdo a la decisión unánime de sus integrantes, se dispuso dar respuesta con base en lo siguiente:

Sea oportuno aclarar que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone lo siguiente: “Peticiónes incompletas y desistimiento tácito”. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual”.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a los elementos facticos y jurídicos señalados en su escrito no es posible tomar decisiones que impliquen dar trámite a la instancia disciplinaria o algún otro trámite administrativo, por lo tanto, se solicita respetuosamente, ampliar la información aportada hasta el momento, especifique si identifica la fecha, hora y lugar de los hechos, además, en caso de

contar con los siguientes elementos adjuntarlos (fotos, audios, link de videos etc.), por ende se dispuso brindar un espacio en la oficina del Comando de Departamento de Policía Antioquia, para establecer una reunión de tipo presencial y allí conocer de ante mano la situación de inconformismo, por el presunto actuar de los funcionarios de policía, de igual manera se podrá hacer las coordinaciones al correo de la Oficina de Atención al Ciudadano, "deant.oac@policia.gov.co", con el fin de ser escuchado y que sea sometida la información a un nuevo análisis del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Felipe Tavera Giraldo
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Atencion Al Ciudadano
Cédula: 8128693
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Deant
Unidad: Departamento De Policia Antioquia
Correo: andres.taverag@correo.policia.gov.co
24/06/2025 9:36:29 a. m.

Anexo: no

Calle 71 65-20 Medellín
Teléfono: 5904930 EXT 22478
DEANT.OAC@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA